

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2017 00478 00

En vista de la solicitud impetrada por la apoderada ejecutante¹, por Secretaría, ofíciase a la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, a efectos de remitir a esta agencia judicial un certificado catastral del inmueble con folio de matrícula **50N-20188988**.

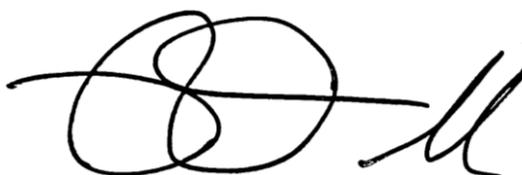
El diligenciamiento del oficio y las expensas que requiera el suministro de tal información, correrá a cargo de la parte interesada.

De otro lado, se requiere a Secretaría para que **en el término de ejecutoria** de este proveído, realice la liquidación de costas ordenada por auto del 11 de febrero de 2021², pues revisado el legajo virtual se advierte que ha pasado **más de un (1) año** sin que se haya elaborado.

Al efecto, el artículo 366 del C.G.P., «*[l]as costas y agencias en derecho serán liquidadas de manera concentrada en el juzgado que haya conocido del proceso en primera o única instancia, **inmediatamente quede ejecutoriada la providencia que le ponga fin al proceso o notificado el auto de obediencia a lo dispuesto por el superior (...)***». Subraya y negrilla fuera del texto original.

Del mismo modo, se insta nuevamente a efectos de adoptar todas las medidas necesarias para la remisión de este asunto a la Oficina de Ejecución de Sentencias Civil del Circuito de esta ciudad, tal como fue ordenado en providencias anteriores³, incluyendo la que aquí se emite.

Notifíquese (2),



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

4

¹ fls. 4-5 del archivo digital "37SolicitudDescorrerTraslado".

² Archivo digital "15AutoOrdenaSeguirAdelante".

³ Archivos digitales "19AutoRechazaRecurso"; y "31AutoCorreTrasladoAvaluo".

⁴ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f39c7ca08bd79dae697d1a378a415b86bc04e0997e1fe164294dff48b86b8dd**
Documento generado en 16/06/2022 04:45:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**